REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO N°010

TRASLADO PARA ALEGATOS

NOVIEMBRE 22 DE 2023

ITEM	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
1	81001-3333-002-2022-00115-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Octaviano Sánchez Sarmiento	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Arauca.	Traslado 10 días
2	81001 3333 002 2022 00110 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martín Cuadros Jaimes	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Arauca.	Traslado 10 días
3	81001 3333 002 2022 00116 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Belquis Zulema Santana Silva	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Arauca.	Traslado 10 días
4	81001 3333 002 2022 00120 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Edgar Jesús García Vera	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de	Traslado 10 días

				Arauca.	
5	81001 3333 002 2020 00261 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Eugenia Villamizar Flórez	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Traslado 10 días
6	81001 3333 002 2020 00208 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Silvia Iris Gómez Vera	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Traslado 10 días
7	81001 3333 002 2020 00207 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosio Zambrano Portilla	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Traslado 10 días

CONSTANCIA: Hoy, 22/11/2023 a las 08:00 am, se publica la presente lista en la página de la rama judicial, por el término legal de un día y, cuyo traslado correrá por el termino de diez (10) días hábiles, a la culminación del mismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adiciona el artículo 201a de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo y 110 del CGP.

Zoranyela Cano Merchán
Secretaria